

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2020/907 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2019, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 1. Proyectos de inversión.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 175, de fecha 3 de septiembre de 2019, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 1. Proyectos de inversión, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 172, de 9 de septiembre de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 30 de septiembre de 2019 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2019, DESTINADA AL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LAS ALMAZARAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

LÍNEA 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Nº SUB (2019)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3656	ACEITES ORO BAILÉN GALGÓN 99 S.L.U.	Anexo I	Es necesario indicar en el tipo de proyecto subvencionable que se trata de un proyecto de inversión.
		Anexo II	El importe de la subvención solicitada no coincide con lo establecido en el Anexo I.
3659	OLEOCAMPO S.C.A	Memoria descriptiva del proyecto y/o presupuesto de proveedores	Es necesario dar más detalle de las actuaciones a realizar.
3660	S.C.A. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	Memoria descriptiva del proyecto y/o presupuesto de proveedores.	Es necesario dar más detalle de las actuaciones a realizar.
3661	AIRES DE JAÉN S.L.	Anexo II	Es necesario indicar el nombre del proyecto. Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria, e indicar el total de gastos.
		Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	Es necesario aportar certificado en el que conste el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva".
		Memoria descriptiva del proyecto.	Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	Es necesario aportar presupuesto por unidades de obra desglosado y justificación normativa de accesibilidad.
3666	AGRÍCOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S.C.A.	Anexo V	Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.

Nº SUB (2019)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3670	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS S.C.A.	Anexos III, IV y V	Faltan.
		Memoria descriptiva del proyecto.	Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		Presupuesto de proveedores	Faltan. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II.
		Fotocopia del NIF del solicitante	Falta
		Poder bastante del solicitante	Falta
		Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (CIF)	Falta
		Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	Falta
3682	MERCADOS OLEÍCOLAS S.L.	Anexo V	Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.
		Memoria descriptiva del proyecto y/o presupuesto de proveedores.	Dar más detalle de las actuaciones a realizar.
		Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	Falta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
3683	S.C.A. SAN VICENTE	Anexo I	Falta indicar el importe de la subvención solicitada, el nombre y el presupuesto del proyecto.
		Anexo II	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables). Es necesario excluir el IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Convocatoria.
		Memoria descriptiva del proyecto	Es necesario justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
3684	AGROPECUARIA EL PUERTO S.L.	Anexo I	Modificar anexo I al incluir gastos no subvencionables.
		Anexo II	Modificar anexo II al incluir gastos no subvencionables.
		Anexos II, III, IV y V	Faltan firmas.
		Memoria descriptiva del proyecto	Falta el proyecto de las actividades a realizar. El contenido del mismo es el establecido en el artículo 10 de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		Presupuesto de proveedores	Faltan. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no incluidos en la memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente. Los gastos de pintura de mantenimiento de la almazara no son gastos subvencionables.
		Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	Falta
3685	S.C.A. SAN AMADOR	Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	Es necesario aportar planos de la zona de actuación.

Nº SUB (2019)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3699	EL TRUJAL DE LA LOMA S.L.	Anexo I	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables).
		Anexo II	El importe solicitado excede del porcentaje máximo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria (50% de los gastos subvencionables) Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria.
		Memoria descriptiva del proyecto.	Dar más detalle de las actuaciones a realizar y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	Falta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		Presupuesto de proveedores	Faltan. Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.
3702	THUELMA S.L.	Memoria descriptiva del proyecto	Es necesario dar más detalles de las actuaciones a realizar y aclarar que se trata de actuaciones distintas y complementarias a las de 2018. Se recogen actuaciones (señalización-letrero), ya previstas en 2018.
		Anexo V	Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.
3703	OLEOZUMO S.L.	Anexo V	Indicar las ayudas concedidas por la Diputación Provincial de Jaén desde 2017.
		Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	Es necesario aportar planos y describir detalladamente las unidades de obra e inversión, y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
3719	S.C.A. OLEÍCOLA BAEZA	Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	Falta
		Poder bastante del solicitante	Falta
3720	OLEÍCOLA SAN FRANCISCO S.L.	Anexo II	Es necesario desglosar el presupuesto de gastos según lo establecido en el artículo 5 de la Convocatoria. La suma de las partidas de gasto no es correcta. El total de ingresos y gastos debe ser el mismo.
		Anexo V	Presenta Anexo de una entidad distinta.
		Memoria descriptiva del proyecto.	Dar más detalle de las actuaciones a realizar y justificar que los gastos incluidos en el proyecto están destinados a la actividad turística de la almazara.
		Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	Falta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10 de la Convocatoria.
		Presupuesto de proveedores	Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no incluidos en la memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente (mobiliario, instalaciones técnicas).
		Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	Falta.

Nº SUB (2019)	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
3721	CORTIJO LA LABOR	Memoria descriptiva del proyecto.	Es necesario dar más detalle de las actuaciones a realizar y justificar que el proyecto está destinado a la actividad turística de la almazara.
		Memoria de la inversión a realizar suscrita por técnico competente.	Es necesario aportar planos (almazara y aseos) y dar más detalle de las actuaciones a realizar.
		Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "Fabricación de aceite de oliva".	Falta

Aclaraciones generales:

Si en el trámite de subsanación se modifican los importes solicitados y/o presupuestados, deberán modificarse dichos importes en la solicitud (anexo I), en el plan financiero (anexo II), en la memoria del proyecto, si esta contiene referencias a dichos importes. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 25 de febrero de 2020.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.